

ACUERDO N° 182.- En la Provincia de San Luis, a los DIECISÉIS días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Lic. Ángela Castillo, Responsable de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la cual solicita autorización para el dictado del “TALLER DE DINÁMICA DE GRUPO”, a cargo de la Lic. Analía Robles y la C.P.N María Virginia López, destinado a personal de las Direcciones de Prensa y Comunicación Institucional y Recursos Humanos y de la Oficina de Protocolo y Ceremonial.-

Que los talleres de dinámica de grupo tienen por objetivos descubrir y fortalecer potenciales grupales e individuales, introducir métodos de cooperación y comunicación grupal, desestructurar el cuerpo para adquirir mejor el conocimiento y/o ejecución de tareas, descubrir y distinguir competitividad en uno y reconocer al compañero, realizando ejercicios grupales e individuales. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR el dictado del “TALLER DE DINÁMICA DE GRUPO” a cargo de la Lic. Analía Robles y de la CPN María Virginia López, destinado al personal de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, Dirección de Recursos Humanos y Oficina de Protocolo y Ceremonial, los días 17, 18 y 19 de abril del corriente año, respectivamente, en horarios a convenir con cada dependencia, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a abonar los honorarios a la Lic. Analía Robles y a la CPN María Virginia López por la suma total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) por cada jornada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-